

FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

C/ Pato, 7-1° - 04004-Almería Tlf .: 950 277456 /Fax: 950238511 Móvil: 605276766

secretaria@colombiandalucia.es

www.colombiandalucia.es

<u>ELECCIONES 2020</u> FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA:

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL RECTIFICANDO EL HORARIO DE LAS VOTACIONES, MODIFICANDO LA UBICACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE CÓRDOBA, Y PUBLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO PARA VOTACIONES 2020.

En Almería a las 10:00 horas del día 9 de Noviembre de 2020, se reúnen en la sede de la Oficina Electoral Federativa de la Federación Andaluza de Colombicultura, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

Presidente: Don Carlos Fernández Barrera. Secretario: Don Antonio Ferrón García. Vocal: Don Manuel Tamayo Ramírez.

Constituyendo al objeto de la reunión, y a la vista del estado de alarma declarado por el Gobierno de España, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, apartado b) del Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, de manera excepcional se permite la entrada y salida de personas en ámbitos territoriales de carácter geográficamente inferior a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales. Asimismo, el apartado l) del mismo artículo permite el desplazamiento por cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

El artículo 57.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece que las Federaciones Deportivas andaluzas ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración, por lo que se considera justificada la movilidad entre localidades para acudir a ejercer el derecho al voto de manera presencial en las elecciones a miembros de la Asamblea General de esta Federación, conforme a lo dispuesto en los citados apartados b) y l) del artículo 2 del Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre.

Se llega al siguiente acuerdo y resuelve adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRIMERO: Trasladar la Mesa Electoral de Córdoba a: la localidad de Cerro Murian (Córdoba)m C.P. 14350, sito en Plaza Andalucía número 7 (Bar Central), durante de dí 11 de noviembre de 2020 para la elección a los miembros de la Asamblea General, e

la circunscripción de Córdoba.

Butonie Sosé Vanon

2.- SEGUNDO: MODIFICAR EL HORARIO DE VOTACIONES, QUEDANDO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE HORARIO:

HORARIO DE VOTACIONES:

Horario de Mañana: de 11 a 14 horas.

Horario de Tarde: de 16:00 a las 19:00 horas.

3.- TERCERO: Para llevar a cabo la votación, el próximo día 11 de noviembre de 2020, la Junta de Andalucía en coordinación con Salud y Seguridad del Estado, ha facilitado a Federación Andaluza de Colombicultura CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO ADECUADAMENTE JUSTIFICADO, para poder ejercer el voto de manera presencial en la Mesa Electoral.

Dicho Certificado queda publicado en la web de Federación Andaluza de Colombicultura para que cada uno de los Federados e incluidos en el Censo Electoral de esta Federación pueda tener acceso al mismo.

4.- CUARTO.- Publicar la presente en la página web federativa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:00 horas, de todo lo cual firma el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Recretario C. Electoral:

Vilorio Sose Paran Gorcia